



DECRETO N° 2047

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N°3.275 de fecha 25.07.2017 que delega la firma por orden del señor Alcalde a la Directora de Administración y Finanzas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°338 de fecha 02.10.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°4786 de fecha 11.10.2017 de Comunicaciones; Bases Administrativas Especiales "SERVICIOS AUDIOVISUALES AÑO 2017-2018"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorízase la contratación de los servicios audiovisuales año 2017-2018, a través del llamado a licitación pública LE.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIOS AUDIOVISUALES AÑO 2017-2018", con un monto total disponible por seis meses de \$20.400.000.- (veinte millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos.
3. Nómbrase unidad técnica a la unidad de comunicaciones.
4. Nómbrase Inspector técnico del servicio a don Emerson Flores Tapia, Profesional encargado de comunicaciones.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Adm. y Finanzas; Gonzalo Díaz Romero, Administrador Municipal (s); Emerson Flores, Profesional encargado de comunicaciones, o quienes los subroguen o reemplacen.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen o reemplacen.
7. Destínese los servicios audiovisuales año 2017-2018 a la Administración Municipal.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.07, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RFC/LTS/MAR/LPO/lpc.



RODRIGO FLORES CISTERNAS
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 30 OCT 2017 HORA 17:10
 PROCEDENCIA J. R. Flores
 N.º MA. 150